



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castil de Peones para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.720,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.010,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	55.500,00
	Total presupuesto	138.780,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.150,00
4.	Transferencias corrientes	20.230,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.000,00
7.	Transferencias de capital	44.400,00
	Total presupuesto	138.780,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castil de Peones. –

– Funcionario: Secretaría-Intervención, agrupada.

– Personal laboral temporal: 1, auxiliar de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castil de Peones, a 5 de diciembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Gregorio Ortega Martínez